

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

2916 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos no universitarios en España para el curso 1991-92.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio y promoción de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Convalidar las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo a estudiantes guineoecuatorianos para la realización de estudios no universitarios durante el curso académico 1991-92, con aplicación al crédito presupuestario 12.103.134A.791.

La relación nominal de becarios se detalla en el anexo I de esta Resolución.

La convalidación se realiza en las condiciones en que, con anterioridad a la Orden de 26 de marzo de 1992, tenían reconocidos los citados becarios y con efecto, en su caso, de la fecha de la primera concesión o renovación.

Estas condiciones son las siguientes:

Las becas se otorgan para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y clases en un Colegio español, libros, material escolar, iguala médica y uniformes, en los Centros que sean preceptivos.

La dotación económica no superará en ningún caso las 80.000 pesetas mensuales, haciéndose efectivos los pagos directamente a las instituciones en donde permanecen los becarios en régimen de internado, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente formulada y acompañada de los justificantes de gastos.

El abono de la beca se efectuará directamente al beneficiario, únicamente en los casos que éstos realicen estudios que no se puedan cursar en régimen de internado, por no existir Centros docentes de esa naturaleza que los impartan.

El Instituto de Cooperación para el Desarrollo pone a disposición de estos becarios un servicio de tutoría que se encarga de localizar los Centros donde residirán y cursarán sus estudios, hacer la reserva de plazas, formalización de matrículas, recogidas y traslados desde el aeropuerto, seguimiento de los estudios, tramitación económica derivada del disfrute de la beca, así como de asistir a estos estudiantes en todos aquellos asuntos relacionados con su condición de becarios.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del ICD y Secretario general de la AECL.

ANEXO

Relación de becarios no universitarios

1. Maye Mangue, Samuel.
2. Ecuá Owono, José Felipe.
3. Akapo Oliveira, Roberto.
4. Douglas Lobede, Miguel Ángel.
5. Nguema Asue, Orencio Manuel.
6. Ela Asumu, Milagrosa.
7. Ela Ndong, Paulina.
8. Nguá Obono, Paneracio.

9. Obiang Avoro, Juan Antonio.
10. Mba Nchama, Sonia Isabel.
11. Obiang Nguema Jiménez, Francisca.
12. Ondo Abogo, Paula.
13. Eyi Ayetebe, María Luisa.
14. Ekua Owono, María Jesús.
15. Atogo Obama, Josefina.
16. Elo, Mariano Eduardo.
17. Nguema Obiang, Pedro.
18. Ondo Abogo, Radegunda.
19. Oyo Sam, Estrella.
20. Oyo Sam, Julia.
21. Moiche Nguema, Claudio.
22. Ona Obono, Ramón Martín.
23. Monsuy Ncogo, Saturnino.
24. Obama Miaga, Camilo.
25. Ejapa Echuaka, Blas.
26. Asumu Miko, Félix.
27. Bokesa Oyo, Juan Luis.
28. Chumo Mata, Miguel Ángel.
29. Ebong Molongua, Juan Carlos.
30. Evuna Nconi, Rodolfo Benjamín.
31. Evuna Andeme, Alejandro Martín.
32. Mbuamangongo Dyombe, Andrés.
33. Mbuamangongo Dyombe, Donato.
34. Micha Ondo, Tarsicio.
35. Obama Mbana, Valero.
36. Ekue Muale, María Pilar.
37. Ela Asumu, Valentina.
38. Oyo Sam, Reina.
39. Ejapa Echuaka, Juliana.
40. Maye Mba, Josefina.
41. Nguema Envo, Maura Cristina.
42. Nse Eworo, Pamela.
43. Evuna Andeme, Aquilina.
44. Ndjoli Malonga, Inés María.
45. Salas Gaejens, Noemí.
46. Maye Mba, Dina.
47. Oyo Sam, Catalina.
48. Nsue Anguesomo, Jacinta.
49. Oyo Sam, María Paz.

2917 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos para formación militar en España durante el curso 1991-92.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio y promoción de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Convalidar las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo a estudiantes guineoecuatorianos durante el curso 1991-92 para la realización de estudios de formación militar en España (nuevas concesiones y renovaciones), con aplicación al crédito presupuestario 12.103.134A.791.

La relación nominal de beneficiarios de estas becas para formación militar es la que se detalla a continuación:

1. Ncogo Ncogo, Daniel.
2. Nsag Nsang, Santos.
3. Nguema Ondo, Alfonso.
4. Nguema Micha, Lamberto.
5. Ndong Ayang, Telesforo.